



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 22/07**  
**DEL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA**  
**REALIZADO EL DIA 26.06.07**



La sesión se inició a las 8:00 am, presidida por el **Dr. RODOLFO PAPA**, Decano de la **Facultad de Medicina**, con la asistencia de:

**REPRESENTANTES PROFESORALES:**

**PRINCIPALES:**

Prof. EMIGDIO BALDA  
 Prof. CARMEN ANTONETTI  
 Prof. HÉCTOR ARRECHEDERA

Prof. MARIA DE LA PARTE  
 Prof. JUAN CARLOS GONZÁLEZ  
 Prof. CARMEN CABRERA DE BALLIACHE

**SUPLENTES:**

Prof. FELIX J. TAPIA  
 Prof. PEDRO NAVARRO  
 Prof. ALBA CARDOZO  
 Prof. HUMBERTO GUTIERREZ  
 Prof. ELIZABETH PIÑA  
 Prof. FELIX CORDIDO  
 Prof. ARTURO ALVARADO

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:**

**PRINCIPALES:**

**SUPLENTES:**

Bra. MARIA CORREA  
 TSU. KATTY MIHIC

**COORDINADORES:**

Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO (COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA)  
 Prof. JOSÉ RAMÓN GARCÍA (COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO)  
 Prof. ARELYS FIGUEROA (E) (OECS)

**DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:**

Prof. PEDRO VALENTE (E) (Esc. LUIS RAZETTI)  
 Prof. JESÚS VELÁSQUEZ (Esc. JOSE MARIA VARGAS)  
 Prof. CARMEN EXPOSITO (Esc. BIOANALISIS)  
 Prof. FLOR M. CARNEIRO (Esc. NUTRICIÓN Y DIETETICA)  
 Prof. BEATRIZ FELICIANO (Esc. DE SALUD PUBLICA)  
 Prof. MARIA DEL VALLE MATA (Esc. ENFERMERIA)  
 Prof. MARCO ALVAREZ (Inst. ANATOMICO)  
 Prof. GHISLAINE CESPEDES (Inst. ANATOMOPATOLOGICO)  
 Prof. JAIME TORRES (Inst. MEDICINA TROPICAL)  
 Prof. LUIS BRICEÑO (E) (Inst. BIOMEDICINA)  
 Prof. ISAAC BLANCA P. (Inst. INMUNOLOGÍA)

Y la Prof. CARMEN ANTONETTI, Coordinadora General de la Facultad, quien actuó como Secretaria.

**PUNTO No. 1: CONSIDERACION DEL PROYECTO ORDEN DEL DIA**

- Aprobado con la inclusión de los siguientes puntos extraordinarios:

1. Oficio No. IAP-DIR-153-2007 de fecha 25.06.07, emitido por la Prof. **Ghislaine Céspedes, Directora del Instituto Anatomopatológico**, solicitando **aval** del Consejo de la Facultad para recibir los reactivos y el equipo solicitados a la Empresa Polar, que fueron aprobados para la Sección de Neuropatología de ese Instituto.

2. Oficio s/n de fecha 20.06.2007, emitido por el Dr. Jacinto Convit, Director del Instituto de Biomedicina, con relación a la solicitud de **PERMISO REMUNERADO** para la Profesora **ZELANDIA FERMIN**, Coordinadora del Laboratorio de Inmunología Celular de ese Instituto, a fin de realizar una pasantía de investigación en la División de Inmunología, Infección e Inflamación de la Universidad de Glasgow, Escocia, durante el período comprendido entre el 03 de julio y el 28 de diciembre de 2007.

3. Oficio No. ED-0900/07 de fecha 21.06.2007, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, informando que ese cuerpo en su sesión ordinaria No. 23/2007 del 21.06.07, conoció el oficio No. 4191 del 19.06.07, referente a la **Propuesta de Sinceración del Internado Rotatorio de Pregrado, de acuerdo a solicitud de la Comisión del Internado, presentada por el Prof. Pedro Valente, Coordinador del IRPG de la Escuela Luis Razetti, señalando algunas consideraciones.**

4. Oficio No. 126 de fecha 25.06.2007, emitido por el Dr. Jacinto Convit, Director del Instituto de Biomedicina, solicitando **apertura de Concurso de Oposición** para proveer un cargo de **Instructor a Tiempo Completo en la Sección de Bioquímica** de ese Instituto, ocupado actualmente por la Profesora **ALEXANDRA MARIA PÉREZ ÁLVAREZ** CI. 11.431.182.

5. Oficio No. 257/07 de fecha 25.06.2007, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, con anexo del **Acta correspondiente al Concurso de Credenciales** para proveer un cargo de **Instructor a tiempo completo en la Cátedra de Prácticas de Nutrición Comunitaria** del Departamento de Ciencias de la Salud Pública de esa Escuela, el cual fue declarado **DESIERTO**, por no haberse presentado ningún aspirante.

6. Oficio No. 258/07 de fecha 25.06.2007, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, solicitando **autorización para la prórroga de Licitación de Credenciales de un cargo de Instructor a Tiempo Completo en la Cátedra de Prácticas de Nutrición Comunitaria** del Departamento de Salud Pública de esa Escuela, el cual fue declarado desierto.

**PUNTO No. 2: APROBACION DEL ACTA ORDINARIA Nro. 21/07 del 19.06.07.**

- Aprobada sin modificaciones

**PUNTO No. 3: INFORME DEL DECANO Y DIRECTORES****PUNTO No. 3.1: INFORME DEL DECANO**

El Dr. Rodolfo Papa, informa lo siguiente:

**Informe del Decano:**

1. El pasado miércoles 20 de junio del presente año, se llevó a cabo una reunión ordinaria del Núcleo de Decanos de la Universidad Central de Venezuela, en presencia del Vicerrector Académico, Profesor Eleazar Narváez, tratando los siguientes puntos:
  - a. Servicio Comunitario.
  - b. Como informará la Coordinadora Administrativa, el Ministerio de Industria Ligera y de Comercio, dirigido por el Ministro Eliezer Otaiza (conocido por la UCV por la apropiación en el Estado Nueva Esparta de Paraguachí), le exige a la Universidad Central de Venezuela la aplicación de la Ley, en relación al Rif. de la UCV (G-20000062-7), en donde se especifica que la no aplicación de la Ley implica suspensión del cargo, multa en unidades tributarias o la prisión. Debemos entender la grave situación por la que atraviesa la Universidad, ya que dispone de hasta 36.000.000,00 de bolívares para la adquisición de bienes, de superar dicho monto se deberá aplicar el proceso licitatorio que contemple la Ley. Por la gravedad de la situación, en el día de hoy, se llevará a cabo una reunión extraordinaria del Núcleo de Decanos de la Universidad Central de Venezuela, en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, con el fin de tratar la Rendición trimestral de las compras de la UCV y actuación que viene instrumentando el Servicio Nacional de Contrataciones.
  - c. Con mucho dolor cumplo con informarle al cuerpo, que en el día de hoy no podré ofrecerle refrigerio; los administradores y Coordinadores Administrativos se niegan por Ley a firmar cualquier tipo de compra.
2. El día jueves 21 de junio del presente año, se realizó una reunión con los Decanos de las Facultades y Escuelas de Medicina del país (AVEFAM), en la Sede de la OPSU, con la presencia del Viceministro de salud, tratándose los siguientes puntos:
  - a. El Ministro de Salud, presentó a los presentes el Perfil Epidemiológico de Venezuela hasta el año 2006, pidió excusas por no estar actualizado, sin embargo alega que existe una comisión encargada de su actualización. En vista de la gran importancia para el personal docente y estudiantes, se reparte al cuerpo copia del CD entregado en dicha reunión.
  - b. Se analizó y discutió los programas de las Facultades de Medicina tradicionales y la formación de los Médicos Comunitarios Integrales, llegando a la conclusión de que había gran similitud. Posteriormente el Doctor Rodolfo Papa, Decano de la Facultad de Medicina de la UCV, manifestó una diferencia de gran importancia: "El estudiante de Medicina Comunitaria Integral son de las comunidades, se forma en las comunidades y prestan servicio en su Comunidad".
  - c. Se analizó la posibilidad de que las Universidades Nacionales aumentarán los cupos, ante tal solicitud, el Doctor Papa, Decano de la Facultad de

Medicina alegó que para poder lograr el cometido, se requiere de la reposición de 100 cargos docentes a tiempo completo, acordando que el Prof. Castejón conversará con el Decano en los días venideros.

3. Ayer concluyó la celebración de los 180 Aniversarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, cumpliéndose todos los eventos programados en dicha semana, resaltando la Ofrenda Floral ante el Sarcófago que guarda los restos del Libertados y Padre de la Patria Simón Bolívar y ante el Monumento del Doctor José María Vargas en el Panteón Nacional, la presentación de 6 libros y diversos Actos para reconocer la labor del personal docente, administrativo y obrero de la Facultad de Medicina.

Orden del día:

1. Oficio N°. ED-0900/07, de fecha 21 de junio del presente año, emanado por el Doctor Aniello Romano, Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", propuesta de sinceración del internado Rotatorio de Pregrado.
- **Se acordó aprobar en bloque los puntos de mero trámite para proceder a la discusión de los puntos de consideración.**
  - **Se propone discutir como punto previo el punto 9.17 de agenda. Aprobado.**
  - La Prof. MARÍA VIRGINIA PÉREZ DE GALINDO, informa sobre la reunión efectuada el día viernes 15 de junio del presente año, en la Sala E, con representantes del MILCO y del Vicerrectorado Académico, a la cual su administrador debe haberle informado, donde se nos llamó la atención al incurrir en compras sin el Registro Nacional de Contratista o con éste vencido y el problema de la aparente fragmentación de compras por no cumplir con la Ley de Licitaciones en su artículo 36 y la falla en la escritura del Sumario, se les exhorta a los responsables de la ejecución del presupuesto, en cuanto a las compras, a tomar las medidas pertinentes para no incurrir en las situaciones antes señaladas.

Además informa que en los actuales momentos, la UCV está sometida a un Acto Administrativo, situación que se debe evitar nuevamente. El próximo viernes se efectuará una reunión con todos los miembros de las Comisiones de Licitaciones que conforman cada Facultad, la cual informará oportunamente.

Ante esta situación tan delicada, solicita analizar a la luz de la antes mencionada reunión las compras a partir del 15 de junio de 2007.

**PUNTO No. 3.2: INFORME DEL DIRECTOR DE LA COMISION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**

No se reportó información.

### **PUNTO No. 3.3: INFORME DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

La Profesora María Virginia Pérez de Galindo, Coordinadora Administrativa y de Actualización Tecnológica, informa lo siguiente:

- El día 13 de junio del presente año, vía fax, recibimos información de parte del Vicerrectorado Administrativo, del Acto Administrativo abierto a la UCV, con diferentes situaciones relacionadas con el Registro Nacional de Contratista.
- A la Facultad de Medicina se le solicitó el Expediente de la Empresa SERVISÜ, el cual fue enviado a la Dirección de Finanzas del Vicerrectorado Administrativo, el día 14 de junio de 2007.
- El día 15 de junio de 2007 se efectuó reunión de todos los Administradores con la Coordinadora del Vicerrectorado Administrativo, Subdirectora de Finanzas de dicho Vicerrectorado y dos Fiscales del Ministerio de Industrias Ligeras y Comercio (MILCO).
- El día miércoles 20 de junio de 2007 se reunieron los Coordinadores Administrativos con el Director y Subdirectora de Finanzas del Vicerrectorado Administrativo.
- El viernes 22 de junio de 2007 se reunieron las Comisiones de Licitación de toda la UCV con el Director y el Subdirector de Finanzas del Vicerrectorado Administrativo.

En todas las reuniones se está presentando la gravedad de la situación y oyendo opiniones para establecer una forma de actuar. Se ha informado que el proceso administrativo no se detuvo, con el inicio de los Expedientes. El centro del problema, está en el hecho de que la Universidad administra su presupuesto y en consecuencia realiza compras en forma descentralizada, teniendo un solo RIF, en consecuencia, se presenta una situación que contraviene la Ley de Licitaciones, se "fragmentan las compras", por ejemplo al comprar en diferentes Facultades y Escuelas el mismo rubro: computadoras, papelería, etc.

- Solicitaron planificación compra de julio a diciembre, para conocer en que rubros coincidimos y evitar el fraccionamiento; así como el listado de proveedores de la Facultad.
- El Consejo Universitario en fecha 11 de febrero de 2004, aprobó la llamada Circular Nro. 32, para el manejo de nuestro presupuesto descentralizado. En dicha circular se prevé la necesidad de realizar licitación o no y permite a los Decanos adquirir algunos bienes y servicios, por delegación hasta 1099 UT, equivalentes en el 2007 a 36.926.400 por rubro.
- En el caso de la Facultad de Medicina, la anterior posibilidad se agotó, considerando al Decanato para refrigerios, agasajos, avisos en prensa, pasajes y material de ferretería.
- Si consideramos la Facultad como ente con un solo presupuesto, al sumar las compras antes mencionadas, las realizadas por Escuelas e Institutos, se sobrepasa aún más y seguramente también en otros rubros. A la fecha nos encontramos realizando el análisis correspondiente.

- En consecuencia se han girado comunicaciones a Escuelas e Institutos y Departamentos del Decanato, a fin de realizar compras de comprobada urgencia y directamente relacionadas con el "proceso productivo".
- Esta situación se mantendrá hasta recibir directrices de las autoridades pertinentes, a fin de no comprometer a la UCV, a la Facultad y considerando que las leyes establecen la responsabilidad individual, no comprometer a Administradores, Directores, Coordinadores, Decano, inclusive Jefes de Cátedra o Profesores que actúen como ordenadores de compra .
- Seguramente las compras por el resto del año se limitarán a aquellas programadas y emergencias adecuadamente justificadas.

**PUNTO No. 3.4: INFORME DE LA COORDINACIÓN DE EXTENSIÓN**

No se reportó información.

**PUNTO No. 3.5: INFORME DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN**

No se reportó información.

**PUNTO No. 3.6: INFORME DE LA OFICINA DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS PARA LA SALUD**

No se reportó información.

**PUNTO No. 3.7: INFORME DE DIRECTORES DE ESCUELAS:**

**Escuela de Medicina "Luis Razetti"**

No se reportó información.

**Escuela de Medicina "José María Vargas"**

No se reportó información.

**Escuela de Salud Pública:**

No se reportó información.

**Escuela de Nutrición y Dietética:**

No se reportó información.

**Escuela de Bioanálisis:**

No se reportó información.

**Escuela de Enfermería:**

No se reportó información.

**PUNTO No. 4: INFORME DE DIRECTORES DE INSTITUTOS:**

**Instituto Anatómico:**

No se reportó información.

**Instituto Anatomopatológico:**

No se reportó información.

**Instituto de Biomedicina:**

No se reportó información.

**Instituto de Cirugía Experimental:**

No se reportó información.

**Instituto de Inmunología:**

No se reportó información.

**Instituto de Medicina Experimental:**

No se reportó información.

**Instituto de Medicina Tropical:**

No se reportó información.

**PUNTO No. 5: INFORME DE LOS REPRESENTANTES PROFESORALES Y ESTUDIANTILES**

- El Prof. HÉCTOR ARRECHEDERA, Representante Profesor Principal, señala que es grave la situación administrativa planteada, existen unas normas que se están incumpliendo y un grado de urgencia de docencia e investigación. Se deben cumplir con las funciones y no detener estos procesos administrativos. El tema de la LOCTI es prioritario. La Universidad Central de Venezuela, recibió hace más de 100 días 40 ó 32 millardos de bolívares, los cuales no se han ejecutado ni el primer bolívar y esto pone una situación de incumplimiento. Hay ejecutar esos recursos dentro de los parámetros que la ley nos está ofreciendo. Espera que finalmente el Proyecto Telemedicina pueda ejecutarse y estos procesos tienen que ser ágiles.

Como otro aspecto, informa que hace aproximadamente 3 semanas antes del Aniversario de los 180 años de la Facultad de Medicina, sobre un documento que envió el Consejo Directivo del HUC a este cuerpo, que desde su punto de vista es un documento irrespetuoso para los miembros de este Consejo de Facultad, para la Facultad de Medicina y para la Universidad Central de Venezuela, por lo cual se permite dar lectura a algunas líneas del siguiente documento dirigido al Dr. Rodolfo Papa y demás miembros de este ilustre Consejo:

Estimados amigos y colegas:

Por este medio queremos comunicarle a este cuerpo colegiado nuestras impresiones sobre la moción de urgencia que remitieron a este Consejo los Doctores España y Manuel Capdevielle, como Representantes del Consejo Directivo del HUC.

En primer lugar lamentamos que los miembros del Consejo Directivo del HUC, se dirijan a este Consejo para arremeter con falsedades e inadecuado lenguaje contra un grupo de Profesores miembros de EPSILON, no tienen carácter de ente administrativo, ni están bajo la tutela de este Consejo de Facultad, por lo que resulta un sin sentido que acudan para presentar sus desenfocadas opiniones sobre nosotros

No es otra cosa sino un triste desatino que estas personas arremetan igualmente contra el Decano de la Facultad en la citada moción de urgencia.

En segundo lugar siempre es lamentable y altamente preocupante que estos profesionales de la medicina, con tan alta responsabilidad como es la conducción de del Hospital Universitario de Caracas, mientan abiertamente al aseverar que nuestro grupo EPSILON fue el responsable de los violentos hechos acaecidos en el Hospital, bajo la dirección de los mencionados ciudadanos. EPSILON está ajeno a toda la acción violenta y no es en lo absoluto responsable de nada de lo allí señalado.

No obstante como académicos, docentes, investigadores y miembros de esta comunidad universitaria, creemos necesario reflexionar sobre estos hechos y las acusaciones malsanas de estos funcionarios.

Pensamos que al acusar a EPSILON de estos hechos intentan eludir su personal responsabilidad por lo acontecido, por el excluyente estilo con que han manejado la reforma de nuestro hospital bandera, proceso que han conducido desde las sombras, sin dar acceso abierto a profesores, estudiantes, empleados y obreros de nuestra Facultad, de la cual somos además cogobierno universitario. Pareciera no entender el espíritu de participación que a la vez está establecido en la Constitución Bolivariana vigente, lo interpretan como la acción de participarnos lo que ellos ya han decidido, ese estilo cogoyérico y antidemocrático es uno de los factores fundamentales que parecen haber desencadenado los hechos violentos a los que nos referimos.

No obstante, los firmantes de esta mal llamada moción de urgencia, no se quiere una parcial investigación de los hechos, sino que escurren el bulto y emiten juicios condenatorios contra nuestro grupo, contra el Decano de la Facultad, contra partidos políticos legales, contra los estudiantes en general y contra otros sectores, que culpan de todo a diestra y siniestra.

EPSILON llama al Dr. España, que los miembros del HUC en el Consejo Directivo, a recuperar la sindéresis y la ecuanimidad que requieren las altas responsabilidades que ambos ocupan, le invitamos a reflexionar de los errores en la conducción elitista y excluyente de la llamada Reestructuración del HUC, los convidamos a explorar puntos, a recuperar juntos mecanismos de participación y dialogo respetuoso, para encontrar soluciones a los problemas que tenemos en el hospital.

Nos acreditamos sobre la necesidad urgente de establecer una alianza inquebrantable con todos los sectores que estamos dispuestos a colaborar en la prevención y al rechazo a cualquier tipo de violencia de cualquier sector.

Y por ultimo los instamos a disculparse ante los docentes, estudiantes y demás miembros de nuestra comunidad académica, a quienes han injuriado.

**Nota:** El Prof. Humberto Gutiérrez, solicita copia de lo leído por el Prof. Arrechadera.

## **PUNTO No. 6: PUNTOS PREVIOS**

### **6.1. CF 22/07:**

**26.06.07**

**Informe Evolutivo Semanal de la Escuela de Enfermería**, con relación a la problemática de esa Escuela.

- Diferido.

### **6.2. CF22/07:**

**26.06.07**

Oficio No. ED-0757/07 de fecha 04.06.07, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", informando que ese Cuerpo en sesión 18/2007 del 24.05.07, discutió la **Propuesta de Modificaciones al Internado Rotatorio de Pregrado** (según solicitud de la Comisión del Internado Rotatorio de Pregrado), acordando aprobar:

1. Eliminar en forma inmediata la aplicación del 20/20, que se entiende por 20 semanas en ambulatorio y 20 semanas en hospitales, ya que la parte hospitalaria ha sido sumamente afectada.
2. Las pasantías deben durar 8 semanas cada una y Salud Pública VI (Pasantía Rural) 16 semanas.
3. Realizar todas las gestiones necesarias para que las actividades del I.R.P.G. sean consideradas "Pasantías Supervisadas", con su respectiva adecuación académico-administrativa en cuanto a créditos y duración de 48 semanas.
4. El I.R.P.G debe coordinar entre los estudiantes y las comunidades los proyectos a desarrollar, para el cumplimiento de la Ley de Servicio Comunitario. Asimismo, instar a los diferentes departamentos para que colaboren en el desarrollo de proyectos para el cumplimiento de la mencionada Ley.

**Se distribuye con la agenda**

- **CF20/07:** Diferido

### **Antecedentes: CF21/07 del 19.06.07**

**Decisión:** Exhortar a la Escuela de Medicina "Luis Razetti", a realizar el estudio y la actualización del Currículum del IRPG, que es considerada necesaria y urgente.

En espera de la decisión del Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", con respecto a las sugerencias planteadas sobre la duración de 48 semanas.

### **DECISIÓN:**

1. Aprobar la propuesta de manera experimental.
2. Evaluar anualmente el IRPG.

**Voto salvado de los Profesores: EMIGDIO BALDA, CARMEN CABRERA, HÉCTOR ARRECHEDERA, ALBA CARDOZO y MARIA DE LA PARTE.**

1. Se propone eliminar de forma inmediata la aplicación del 20/20, sin presentación de una evaluación de este sistema donde se evidenciaran sus debilidades y fortalezas que hubieran podido ser beneficiosas para realizar estas modificaciones.
2. No se presentó el nuevo Diseño Instruccional que recoge estas modificaciones.
3. No se informó el sistema de evaluación a ser implantado por estas modificaciones.
4. No se presentó en resumen un Proyecto de Modificación.
5. Las pasantías tienen una duración de 8 semanas, por lo que desconocemos la justificación de prolongarlo 8 semanas mas, y de cómo serían utilizadas.
6. No se informa la distribución de los créditos en el sexto año, si disminuye, aumenta o quedó igual.
7. Por todo lo anteriormente expuesto esta representación no tiene información sustentada para poder decidir sobre esta materia, por lo que salva su voto.

#### COORDINACIÓN GENERAL

---

### **PUNTO No. 7: PUNTOS DE INFORMACION**

#### **7.1. CF22/07:**

**26.06.07**

Circular No. DRH-DRL-056 de fecha 12.06.07, emitida por la Prof. Yuly Weber, Directora de Recursos Humanos de la UCV, informando que el Consejo Universitario en su sesión del 16.05.07, aprobó la Propuesta No. 2 de **Actualización de Tabla de Viáticos de la UCV**, con retroactivo a partir del 01.05.07 para los EUS, al mismo tiempo remite el **"Instructivo de Viáticos Nacionales para el Personal Docente, Administrativo y Obrero"**, aprobado en Consejo Universitario en la fecha antes señalada.

- ◆ **Se distribuye con la agenda.**

#### **DECISIÓN:**

1. En cuenta.
2. Enviar a las Escuelas, Institutos y Departamento de Recursos Humanos de la Facultad.

#### COORDINACIÓN GENERAL

---

#### **7.2. CF22/07:**

**26.06.07**

Oficio No. E-397/07 de fecha 08.06.07, emitido por el Consejo de la Escuela de Salud Pública, informando que en su sesión 10/07 del 23.05.06, acordó designar como **miembros integrantes de la Comisión Ejecutora para la Aplicación del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina de la Ley de Servicio Comunitario para el Estudiante de Educación Superior**, a los Profesores que se mencionan a continuación:

#### **Profesores:**

Ligia Sequera Meleán  
Yolanda Herrera  
Julián Delgado Santos  
Antonio Díaz

#### **Departamentos.**

Administración  
Ciencias Básicas  
Saneamiento  
Tecnología en Salud.

**DECISIÓN:**

1. Aprobar
2. Enviar a la Coordinación de Extensión.

COORDINACIÓN GENERAL  
-----**PUNTO No. 8: PUNTOS PARA APROBACION****RENUNCIAS:****8.1. CF22/07:****26.06.07**

Oficio No. 343/2007 de fecha 07.06.2007, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", remitiendo la solicitud de **RENUNCIA** presentada por la Bachillera **SHERLYNE V. JAIMES D.** CI. 16.620.816, al cargo de Preparador Ad-honorem en la Cátedra de Bioquímica de esa Escuela, a partir del mayo 2007.

**DECISIÓN:**

Aceptar la renuncia de la Bra. Sherlyne V. Jaimes D., a partir de mayo 2007.

COORDINACIÓN GENERAL  
-----**8.2. CF22/07:****26.06.07**

Oficio No. 344/2007 de fecha 07.06.2007, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", remitiendo la solicitud de **RENUNCIA** presentada por el Bachiller **OSCAR A. VARELA Z.** CI. 16.237.516, al cargo de Preparador Ad-honorem en la Cátedra de Bioquímica de esa Escuela, a partir del mayo 2007.

**DECISIÓN:**

Aceptar la renuncia del Br. Oscar A. Varela Z., a partir de mayo 2007.

COORDINACIÓN GENERAL  
-----**DESIGNACION DE JURADO PARA TRABAJOS DE ASCENSO:****8.3. CF22/07:****26.06.07**

Oficio No. 345/2007 de fecha 07.06.07, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", remitiendo el Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

**"ESTUDIO DE COHERENCIA INTER E INTRA HEMISFERICA DE LAS ZONAS FRONTO TEMPORALES, POSTERIOR A LA HIPERVENTILACIÓN, EN UN GRUPO DE PACIENTES DEL HOSPITAL VARGAS DE CARACAS, CON DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD MENTAL"**

Presentado por la Profesora **MONICA BIFANO** CI. V-8.514.656, Instructor por Concurso de Oposición en la Cátedra de Clínica Psiquiátrica de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **Profesor ASISTENTE** en el Escalafón Docente Universitario.

**Jurado Propuesto:**

**PRINCIPALES Profesores:**

MANUEL POLEO Tutor-Coord. (Jub. Asociado)  
JULIO CAMPOS (Asociado)

**SUPLENTE Profesores:**

SALVADOR MATA (Asociado)  
MANUEL ORTEGA (Agregado)

**Para el CDCH los Profesores:** ALFONZO GONZALEZ, JORGE HERNANDEZ, ELIDA DE PERNIA, ERNESTO RODRIGUEZ Y BARBARA BISSIACHI.

La Prof. Mónica Bifano ingresó el 16.06.01, ganó Concurso de Oposición el 16.05.03, su Temario de Lección Pública fue aprobado en el CF 14/07 y su Tutor es MANUEL POLEO.

**DECISIÓN:**

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto
2. Enviar lista de Profesores al C.D.C.H., para designar el tercer miembro que integrará el Jurado examinador del Trabajo de Ascenso.

COORDINACIÓN GENERAL

**8.4. CF22/07:**

**26.06.07**

Oficio No. 333/2007 de fecha 24.05.07, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", remitiendo el Informe Académico y el **Trabajo de Ascenso** titulado:

**"CALIDAD PERCIBIDA POR LOS USUARIOS EN EL SERVICIO DE NIÑO SANO, HOSPITAL DE NIÑOS "J. M. DE LOS RIOS". CARACAS – VENEZUELA".**

Presentado por la Profesora **GLORIA GONZALEZ** CI. V-5.115.757, miembro del personal docente de la Cátedra de Pediatría de esa Escuela, a los fines de su ascenso a la categoría de **Profesor AGREGADO** en el Escalafón Docente Universitario.

**Jurado Propuesto:**

**PRINCIPALES Profesores:**

JESUS VELAZQUEZ Coordinador (Asociado)  
HUMBERTO GUTIERREZ (Titular)

**SUPLENTE Profesores:**

MARINO DI GREGORIO (Agregado)  
OLGA FIGUEROA (Agregado)

**Para el CDCH los Profesores:** GLADYS VELAZQUEZ de AVILA, ALBERTO HOHEB, MARIA MERCEDES CASTRO, BERENICE DEL NOGAL y LUIS GAZOTTI.

**DECISIÓN:**

1. Aprobar y tramitar el Jurado propuesto
2. Enviar lista de Profesores al C.D.C.H., para designar el tercer miembro que integrará el Jurado examinador del Trabajo de Ascenso.

COORDINACIÓN GENERAL

---

**NOMBRAMIENTOS Y RENOVACIONES DE CONTRATO:**

**8.5. CF22/07:****26.06.07**

Los Departamentos de Recursos Humanos y de Planificación y Presupuesto, presentan a la consideración del Consejo de la Facultad de Medicina, la solicitud de **Renovación de Contrato del Profesor SANCHEZ SILVA DANIEL JOSE**, quien se encuentra contratado por Partida No Recurrente (Fondo de Jubilaciones) y, pasa a Partida Recurrente a partir del **01.07.2007**.

**Nota: Por omisión, el Profesor Sánchez Silva no fue incluido en la lista que pasó al Consejo de Facultad N° 13/07 del 17.04.2007.**

**SOLICITUD DE RENOVACION DE CONTRATO  
ESCUELA DE MEDICINA JOSE MARÍA VARGAS**

APELLIDOS Y NOMBRES:	<b>SANCHEZ SILVA DANIEL JOSE</b>
CEDULA DE IDENTIDAD:	<b>6.427.479</b>
CATEGORÍA:	<b>INSTRUCTOR</b>
DEDICACIÓN:	<b>TIEMPO CONVENCIONAL TRES (3) HORAS</b>
CATEDRA:	<b>HISTORIA DE LA MEDICINA</b>
LAPSO:	<b>01.04.2007 HASTA EL 31.12.2007</b>
POSTGRADO:	<b>ESPECIALIZACION EN ANESTESIOLOGÍA, UCV, 1993</b>
FECHA DE INGRESO:	<b>01.10.2006</b>

**DISPONIBILIDAD: RECURRENTE**, como Docente Temporal (Instructor Contratado) a Tiempo Convencional tres (3) Horas, ubicado en la Unidad Ejecutora 0911060300 (Historia de la Medicina), a partir del 01.04.2007 hasta el 31.12.2007., cargo identificado con el ID del Detalle de Personal Número 26.518

**DECISIÓN:**

Aprobar y tramitar

RECURSOS HUMANOS

---

**CONCURSOS DE OPOSICION; RENUNCIAS DE CONCURSANTES O MIEMBROS DEL JURADO. CARGOS DESIERTOS, SUSPENSION CONCURSO O RELACIONADOS CON ESTE PUNTO.**

**8.6. CF22/07:****26.06.07**

Oficio s/n de fecha 07.06.07, emitido por la Prof. Miriam Strauss, Jefe de la Sección de Biología Celular del Instituto de Medicina Tropical, solicitando la **no exigencia del Cuarto Nivel**, para la Prof. **ROSA CARLINA MAITA PEREZ** CI. 13.124.891, en el marco de la apertura del Concurso de Oposición para un cargo de Instructor a medio tiempo en esa Sección, el cual viene desempeñando la Prof. Maita desde el 01.03.04.

La Prof. Maita realiza estudios de Postgrado, nivel Doctorado en el Postgrado Individualizado de esta Facultad, próximos a su culminación.

**DECISIÓN:**

Aprobar y tramitar

COORDINACIÓN GENERAL

-----

**SOLICITUDES DE EQUIVALENCIAS, TRASLADOS, REVALIDAS, RETIROS Y REINCORPORACIONES:**

**Informes sobre estudios de Equivalencias para la Escuela de Enfermería:**

**8.7. CF22/07:**

**26.06.07**

Oficio N° EQUIV 009/2007, recibido por la oficina OECS Comisión de Reválida y Equivalencia 15/05/07, emitido por la **Lic. Maria del Valle Mata, Directora de la Escuela de Enfermería**, remitiendo UN Expediente de Equivalencia, perteneciente a: **RODRIGUEZ DE LEON., SOLANGE DEL CARMEN.**, titular de la cédula de identidad N° 3.731.928, con sus respectivas planillas COMPROBANTE de ASIGNATURAS EQUIVALENTES de TÉCNICOS SUPERIOR en ENFERMERÍA que opta por el título de LICENCIADA EN ENFERMERÍA.

**MATERIAS EQUIVALENTES:** BIOQUÍMICA, MORFOFISIOLOGÍA I, SOCIOANTROPOLOGÍA, EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS DE LA ENFERMERÍA, DESARROLLO PERSONAL, LENGUA Y COMUNICACIÓN, MICROBIOLOGÍA, MORFOFISIOLOGÍA II, ENFERMERÍA BÁSICA, PSICOLOGÍA GENERAL, FISIOPATOLOGÍA, FARMACOLOGÍA, ENFERMERÍA MEDICA, METODOLOGÍA ESTADÍSTICA, INGLES I, ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, ENFERMERÍA MATERNO INFANTIL Y ATENCIÓN COMUNITARIA I, INGLES INSTRUMENTAL II, ENFERMERÍA QUIRÚRGICA, BIOESTADÍSTICA Y EPIDEMIOLOGÍA, INTERNADO ROTATORIO, ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN DE ENFERMERÍA

**TOTAL DE CRÉDITOS: 106**

**DECISIÓN:**

Tramitar al Consejo Universitario

COORDINACIÓN GENERAL

-----

**Informes sobre estudios de Reválidas para la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**

**8.8. CF22/07:**

**26.06.07**

MEMORÁNDUM N° OECS-CRyE: 086/2007, emitido por la Comisión de Reválidas y Equivalencias de la Facultad de Medicina, remitiendo **SOLICITUD DE REVALIDA DE TÍTULO** 04102, presentada por la ciudadana **OROZCO L. KAROL S.**, Nacionalidad Venezolana CI. 23.605.268, procedente de la FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN,

COLOMBIA con el título Médico General quien solicita Validez de su Título por el de MEDICO CIRUJANO que otorga la UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA.

**RECOMENDACIÓN:** En reunión celebrada por la Comisión de Reválida y Equivalencia de la Facultad de Medicina ubicada en OECS, revisaron el caso de la Revalidante, Orozco L. Karol S., quien es Médico egresada de Colombia, la cual solicita que se le considere su solicitud de Validez.

La Comisión de Revalida acordó **recomendar al Consejo de Facultad de Medicina, omitir la materia MEDICINA PREVENTIVA Y SOCIAL**, y que para obtener la Reválida de Título solicitada, la interesada deberá presentar y aprobar las siguientes asignaturas, en la Escuela de Medicina "Luis Razetti":

MEDICINA TROPICAL, HISTORIA DE LA MEDICINA, MEDICINA LEGAL Y DEONTOLOGIA, MEDICINA DEL TRABAJO, PATOLOGIA GENERAL Y FISIOPATOLOGIA, FARMACOLOGIA Y TOXICOLOGIA, OBSTETRICIA, PEDIATRIA Y PUERICULTURA, CLINICA Y TERAPEUTICA MEDICA, CLINICA Y TERAPEUTICA QUIRURGICA y PSIQUIATRIA.

**DECISIÓN:**

Tramitar al Consejo Universitario

COORDINACIÓN GENERAL

-----

**SOLICITUDES DE RETIROS Y REINCORPORACIONES:**

**8.9. CF22/07:**

**26.06.07**

Oficio No. ED-0801/2007 de fecha 11.06.2007, emitido por el Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo la solicitud de **RETIRO EXTEMPORÁNEO** como medida de gracia del Bachiller **MIGUEL A. RODRÍGUEZ R.** CI. 5.417.903, para el período 2006-2007. Esta solicitud cuenta con el aval del consejo de Escuela, asimismo se recomienda solicitar su Reincorporación en los lapsos establecidos.

**DECISIÓN:**

Aprobar y tramitar

COORDINACIÓN GENERAL

-----

**8.10. CF22/07:**

**26.06.07**

Oficio No. ED-0802/2007 de fecha 11.06.2007, emitido por el Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo la solicitud de **RETIRO EXTEMPORÁNEO** del Bachiller **MARTÍNEZ T. JUAN E.** CI. 18.243.337, para el período 2006-2007. Esta solicitud cuenta con el aval del consejo de Escuela, asimismo se recomienda solicitar su Reincorporación en los lapsos establecidos.

**DECISIÓN:**

Aprobar y tramitar

## COORDINACIÓN GENERAL

---

**INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE, INFORMES SEMESTRALES, INFORMES FINALES, TEMARIO DE LECCIÓN PÚBLICA DE LOS INSTRUCTORES:**
**8.11. CF22/07:****26.06.07**

Oficio No. ED-0799/2007 de fecha 08.06.2007, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo el **INFORME Y EVALUACIÓN FINAL** y **TEMARIO DE LECCIÓN PÚBLICA** de la Profesora **MARÍA INÉS CALATRONI** CI. 16.247.537, Instructor por Concurso de la Cátedra de Clínica y Terapéutica Médica "B" de esa Escuela. En su condición de Tutor el Profesor Claudio Urosa, considera satisfactorias todas sus actividades.

**DECISIÓN:**

1. Aprobar el Informe y Evaluación Final de la Prof. María Inés Calatroni.
2. Aprobar el Temario de Lección Pública de acuerdo al Art. 63 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V.

## COORDINACIÓN GENERAL

**8.12. CF 22/07:****26.06.07**

Oficio No. 339/2007 de fecha 07.06.2007, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", remitiendo el **INFORME Y EVALUACIÓN FINAL** y **TEMARIO DE LECCIÓN PÚBLICA** del Profesor **CARLOS GUSTAVO BELLORÍN GARCÍA-MIGUEL**, Instructor por Concurso de la Cátedra de Clínica y Terapéutica Quirúrgica "C" de esa Escuela. En su condición de Tutor el Profesor Alfieri Larocca Quevedo considera satisfactorias todas sus actividades.

**DECISIÓN:**

1. Aprobar el Informe y Evaluación Final del Prof. Carlos G. Bellorín G.
2. Aprobar el Temario de Lección Pública de acuerdo al Art. 63 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V.

## COORDINACIÓN GENERAL

**8.13. CF22/07:****26.06.07**

Oficio No. 340/2007 de fecha 07.06.2007, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", remitiendo el **TERCERO** y **CUARTO INFORMES SEMESTRALES** de la Profesora **DELIA BADAS RODRÍGUEZ**, Instructor por Concurso de la Cátedra de Fisiopatología de esa Escuela, sobre las actividades docentes de pregrado e investigación, cumplidas durante los lapsos **Tercero:** Mayo – Octubre 2006 y **Cuarto:** Noviembre 2006 – Abril 2007. En su condición de Tutor el Profesor Oscar Rodríguez Suárez considera satisfactorias todas sus actividades.

**DECISIÓN:**

1. Aprobar el 3er. y 4to. Informes Semestrales de la Prof. Delia Badas Rodríguez.

2. Recordarle al tutor el envío del Informe y Evaluación Final y del Temario de Lección Pública.

COORDINACIÓN GENERAL

-----

**8.14. CF 22/07:**

**26.06.07**

Oficio No. 341/2007 de fecha 07.06.2007, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", remitiendo el **CUARTO INFORME SEMESTRAL** del Profesor **JUAN FRANCISCO LIUZZI**, Instructor por Concurso de la Cátedra de Clínica Quirúrgica "B" de esa Escuela, sobre las actividades docentes de pre y postgrado, asistencial e investigación, cumplidas durante el lapso Noviembre 2006 – Abril 2007. En su condición de Tutor el Profesor Joel Gómez Maggio, considera satisfactorias todas sus actividades.

**DECISIÓN:**

1. Aprobar el 4to Informe Semestral del Prof. Juan Francisco Liuzzi.
2. Recordarle al tutor el envío del Informe y Evaluación Final y del Temario de Lección Pública.

COORDINACIÓN GENERAL

-----

**8.15. CF22/07:**

**26.06.07**

Oficio No. 342/2007 de fecha 07.06.2007, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "José María Vargas", remitiendo el **INFORME Y EVALUACIÓN FINAL Y TEMARIO DE LECCIÓN PÚBLICA** de la Profesora **RINCI DUBOIS CARBONEL**, Instructor por Concurso de la Cátedra de Clínica y Terapéutica Quirúrgica "C" de esa Escuela. En su condición de Tutor el Profesor Alfieri Larocca Quevedo considera satisfactorias todas sus actividades.

**DECISIÓN:**

1. Aprobar el Informe y Evaluación Final de la Prof. Rinci Dubois Carbonel.
2. Aprobar el Temario de Lección Pública de acuerdo al Art. 63 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la U.C.V.

COORDINACIÓN GENERAL

-----

**8.16. CF 22/07:**

**26.06.07**

Oficio s/n de fecha 23.05.2007, emitido por la Profesora María Antonia de la Parte, Tutora, remitiendo el **TERCERO y CUARTO INFORMES SEMESTRALES** de la Profesora **SUSANA ORNELAS**, Instructor por Concurso de la Cátedra de Morfofisiología I de la Escuela de Enfermería, sobre las actividades docentes de pregrado e investigación, cumplidas durante los lapsos **Tercero:** Mayo – Noviembre 2005 y **Cuarto:** Noviembre 2005 – Mayo 2006. En su condición de Tutor la Profesora De La Parte considera satisfactorias todas sus actividades.

**DECISIÓN:**

1. Aprobar el 3er y 4to Informes Semestrales de la Prof. Susana Ornelas.

2. Recordarle al tutor el envío del Informe y Evaluación Final y del Temario de Lección Pública.

#### COORDINACIÓN GENERAL

---

##### **8.17. CF22/07:**

**26.06.07**

Oficio s/n de fecha 13.06.2007, emitido por la Profesora María Isabel García Lorenzo, Tutora, remitiendo el **CUARTO INFORME SEMESTRAL** del Profesor **MARWIN EDGARDO OSORIO MORA**, Instructor por Concurso de la Cátedra de Prácticas de Nutrición Comunitaria de la Escuela de Nutrición y Dietética, sobre las actividades docentes de pregrado, investigación, administrativas y otras actividades, cumplidas durante el lapso Enero – Junio 2006. En su condición de Tutora la Profesora García considera satisfactorias todas sus actividades.

##### **DECISIÓN:**

1. Aprobar el 4to. Informe Semestral del Prof. Marwin Edgardo Osorio.
2. Recordarle al tutor el envío del Informe y Evaluación Final y del Temario de Lección Pública.

#### COORDINACIÓN GENERAL

---

#### **PERMISOS- EXCEDENCIAS - AUTORIZACIONES:**

##### **8.18. CF22/07:**

**26.06.07**

Oficio No. 144-07 de fecha 07.06.2007, emitido por la Directora de la Escuela de Enfermería, remitiendo el **REPOSO MÉDICO** de la Profesora **BETTY GARCÍA** Cl. 5.364.976, Instructor por Concurso de la Cátedra de Enfermería Quirúrgica de esa Escuela, por treinta y uno (31) días, a partir del 25.03.2007 hasta el 24.04.2007.

##### **Antecedentes:**

**CF31/06 - Decisión:** Aprobar y tramitar el Reposo Médico para la Prof. García Betty, a partir del 13.05.2006.

**CF31/06 - Decisión:** Aprobar y tramitar el Reposo Médico para la Prof. García Betty, a partir del 13.06.2006.

**CF 37/06- DECISIÓN:** Aprobar y tramitar el Reposo Médico de la Prof. García Betty, por treinta (30) días, a partir del 19.09.2006.

**CF 41/06 – Decisión:** Aprobar y tramitar el Reposo Médico de la Prof. Betty García, por 31 días a partir del 15.08.06 y del 20.10.06.

**CF 05/07 - DECISIÓN:** Aprobar y tramitar los reposos de la Prof. García Betty, por treinta y un (31) días cada uno, a partir del 21.11.06 hasta el 21.12.06 y el otro a partir del 22.12.06.

**CF 07/07 - DECISIÓN:** Aprobar y tramitar el Reposo Médico, por 30 días, de la Profesora García Betty, a partir del 23.01.2007.

##### **DECISIÓN:**

1. Aprobar y tramitar el Reposo Médico por 31 días, de la Profesora Betty García, a partir del 25.03.2007 hasta el 24.04.2007.
2. Designar una comisión integrada por el médico tratante, solicitar un médico del IPP y proponer otro por el Consejo de la Facultad.

#### RECURSOS HUMANOS

---

**VEREDICTOS DE TRABAJOS DE ASCENSO:**
**8.19. CF22/07:****26.06.07**

Oficio ED-0827/2007 de fecha 30.05.07, emitido por el Prof. Aniello Romano, Coordinador del Jurado designado por el Consejo de la Facultad y el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad Central de Venezuela, con anexo del **Acta de Ascenso**, luego de evaluar el Informe Académico y el Trabajo de Investigación titulado:

**“LA SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRUMATOLOGÍA EN LOS HOSPITALES VENEZOLANOS EN LA ATENCIÓN DE LAS FRACTURAS POR HERIDAS DE ARMAS DE FUEGO Y SU INCIDENCIA EN LA POBLACIÓN LABORAL PRODUCTIVA”,**

Presentado por el Profesor **JOSE GERMAN MEDINA** CI. 3.623.903, miembro del personal docente de la Cátedra Ciencias Morfológicas del Departamento Ciencias Básicas de la Escuela de Nutrición y Dietética, a los fines de su ascenso a la categoría de **TITULAR**.

Queda establecido en el Acta que el **Jurado decidió** por **UNANIMIDAD**, de acuerdo con el Artículo 97 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, **ADMITIRLO**, todo en conformidad a lo pautado en los Artículos 77 y siguientes del Reglamento citado.

**DECISIÓN:**

Aprobar y tramitar a la Comisión Clasificadora Central, para su posterior envío al Consejo Universitario.

COORDINACIÓN GENERAL

---

**JUBILACIONES Y PENSIONES:**
**8.20. CF22/07:****26.06.07**

Oficio CJD-No. 361/2005 de fecha 25.10.05, emitido por la Oficina Central de Asesoría Jurídica de la Universidad Central de Venezuela, participando que es **PROCEDENTE** el derecho de **JUBILACIÓN** del Profesor **JOSE ALFONSO LOPEZ MORA** CI. 1.267.360, adscrito a la Cátedra de Clínica Obstétrica “A” de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”, a partir del 15.06.07, debido a que cumple con los requisitos establecidos.

**DECISIÓN:**

Aprobar y tramitar la jubilación del Profesor José López Mora, de acuerdo al artículo 102 de la Ley de Universidades vigente, a partir del 15.06.07.

RECURSOS HUMANOS

---

## RECONSIDERACIONES A DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

### 8.21. CF22/07:

26.06.07

Oficio s/n de fecha 11.06.07, emitido por la **Dra. JAIMARA PRADO**, especialista en Obstetricia y Ginecología, solicitando se **reconsidere su situación y la exceptúen de la medida de sanción que le fuera aplicada en sesión del CF15/07 del 08.05.07**, motivada a la decisión tomada con respecto al cargo como Instructor Suplente del Prof. Luis Pérez Houttman, al cual fue postulada por la Cátedra de Obstetricia y Ginecología y hasta los momentos no ha sido aprobada debido a la aplicación de la sanción expresada en el Artículo 31 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV

#### Antecedentes:

#### Nota de Secretaría del CF:

- El lapso de convocatoria para consignar los documentos fue entre el 15.01.07 hasta el 15.02.07.
- La Prof. consignó su renuncia en oficio s/n de fecha 17.04.07.
- El Concurso de Oposición se realizó el día 18.04.07

#### CF 15/07 del 08.05.07

**DECISIÓN:** 1. Aceptar la renuncia de la Prof. Jaimara Ch. Prado V., 2. Aplicar el artículo 31 del RPD I a la Prof. Prado.

#### CF19/07 del 05.06.07:

**DECISIÓN:** Negar la solicitud.

#### DECISIÓN:

Enviarlo al Dr. Alejandro Cáribas, Asesor Jurídico de la Facultad, para su opinión al respecto.

#### COORDINACIÓN GENERAL

### COMUNICACIONES VARIAS:

### 8.22. CF22/07:

26.06.07

Oficio No. 235/2007 de fecha 13.06.2007, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, con anexo de la comunicación de fecha 06.06.2007, suscrita por la Profesora **LUISA ELENA FERNÁNDEZ DE MENDI**, adscrita a la Cátedra de Hematología de esa Escuela, informando su **REINCORPORACION** a sus actividades docentes, administrativas y de investigación, después de su Permiso no Remunerado, a partir del termino del período vacacional de año en curso.

**Nota:** La Profesora tiene aprobado el Permiso No Remunerado hasta el 31.08.07.

#### DECISIÓN:

Aprobar y tramitar al Departamento de Recursos Humanos de la Facultad, la reincorporación de la Prof. Luisa E. Fernández, a partir del 01.09.07.

#### RECURSOS HUMANOS

**8.23. CF22/07:****26.06.07**

Oficio No. E-428/07 de fecha 13.06.07, emitido por la Prof. Beatriz Feliciano, Directora de la Escuela de Salud Pública, remitiendo el contenido programático, y demás documentos que apoyan la **propuesta para la Creación de la Cátedra de Legislación**, adscrita al Departamento de Administración de esa Escuela.

**DECISIÓN:**

Aprobar y tramitar al Consejo Universitario.

## COORDINACIÓN GENERAL

**8.24. CF22/07:**

Oficio s/n de fecha 14.06.07, emitido por la Prof. **GUIBER ELENA MIJARES PALACIOS**, Docente adscrita a la Cátedra de Bioquímica "A" de la Escuela de Bioanálisis, remitiendo los recaudos requeridos según dictamen de fecha 16.02.07, suscrito por el Asesor Jurídico de esta Facultad, Dr. Alejandro Cáribas, a fin de dar continuidad a los trámites respecto a la solicitud del uso de su Tesis Doctoral como Trabajo de Ascenso a la categoría de Asistente en el escalafón docente universitario, tales recaudos son:

- ◆ Copia de la designación de los Jurados de su Tesis por parte de la Comisión de Estudios del Centro de Estudios Avanzados del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas, junto a las copias de las designaciones específicas de los dos miembros del jurado que forman parte del cuerpo docente de la UCV.
- ◆ Actualización de la solicitud firmada por su Tutor de Formación, avalando que el contenido de la Tesis Doctoral abarca las exigencias de Formación en Investigación señaladas en las Modificaciones de su Plan de Formación y Capacitación Docente.

**Antecedentes:**◆ **CF04/07 del 06.02.07**

Decisión: Enviar al Dr. Alejandro Cáribas, Asesor Jurídico.

◆ **CF12/07 del 10.04.07**

Decisión: Enviar a Asesoría Jurídica Central con anexo de la consulta del Dr. Alejandro Cáribas, para su pronunciamiento al respecto.

**DECISIÓN:**

Aceptar los recaudos de la Prof. Guiber Mijares, a fin de que continúe con los trámites correspondientes a su ascenso.

## COORDINACIÓN GENERAL

**PUNTO No. 9: PUNTOS PARA CONSIDERACION****ASUNTOS ESTUDIANTILES:**

**9.1. CF22/07:****26.06.07**

Oficio s/n de fecha 24.05.2007, emitido por la Bachillera **CASANDRA ARÉVALO** C.I. 12.544.433, Representante de la FEVEM, solicitando audiencia con motivo de tratar las **dudas e incertidumbres referentes a la apertura del Curso de Verano de la materia Pediatría III de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**.

- **CF18/07:** Diferido
- **CF20/07:** Diferido
- **CF21/07:** Diferido

**DECISIÓN:**

El curso intensivo de Pediatría III, ya está aprobado en el punto No. 9.18 de esta acta, lo cual responde las dudas.

COORDINACIÓN GENERAL

**9.2. CF22/07:****26.06.07**

Oficio No. 0484/07 de fecha 13.04.07, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo el Proyecto de **Reglamento de Cursos Intensivos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela**.

Distribuido en la sesión **CF15/07 del 08.05.07**.

- **CF17/07:** Diferido
- **CF21/07:** Diferido

**DECISIÓN:**

Aprobar y tramitar al Consejo Universitario.

COORDINACIÓN GENERAL

**COMUNICACIONES DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA:**

**9.3. CF22/07:****26.06.07**

Oficio No. C.I. 238/2007 de fecha 18.05.07, emitido por el Prof. Eduardo Romero, Coordinador de Investigación de esta Facultad, informando que de acuerdo al Reglamento de los Premios Anuales a la Investigación Científica Básica Dr. "José María Vargas" y a la Investigación Científica Aplicada Dr. "Luis Razetti" de la Facultad de Medicina, este Consejo deberá designar a cuatro miembros del jurado en su representación (1 principal y 1 suplente para cada premio).

**Posibles candidatos:**

<b>PREMIO INVESTIGACION BASICA DR. "JOSE MARIA VARGAS"</b>	Prof. Salvador Mata
	Prof. Candelaria Alfonso
	Prof. Morella Rodríguez

	Prof. Hernán Carrasco
<b>PREMIO INVESTIGACIÓN APLICADA DR. "LUIS RAZETTI"</b>	Prof. Nilda Negretti Prof. Félix Toro Prof. Hilda Romero Prof. Jacobus De Ward

- **CF18/07:** Diferido
- **CF19/07:** Diferido
- **CF20/07:** Diferido
- **CF21/07:** Diferido

#### **DECISIÓN:**

1. Designar a los Profesores Salvador Mata, miembro principal y Hernán Carrasco, como miembro suplente del jurado del premio Dr. "José María Vargas".
2. Designar a los Profesores Nilda Negretti, miembro principal y Félix Toro, miembro suplente del jurado del premio Dr. "Luis Razetti".
3. Enviar a la Coordinación de Investigación.

#### COORDINACIÓN GENERAL

-----

##### **9.4. CF22/07:**

**26.06.07**

Oficio No. CI.276/2007 de fecha 11.06.07, emitido por el Prof. Eduardo Romero, Coordinador de Investigación de esta Facultad, remitiendo para consideración de este Cuerpo, **propuesta del PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE PASANTÍA**, el cual fue inscrito en el Sistema para la Declaración y Control de Aportes e Inversión, elaborado por el Ministerio de Ciencias y Tecnología y seleccionado por la Empresa Advance Tubular de Venezuela C.A., para otorgar su aporte de treinta y un millones de bolívares, (Bs. 31.000.000,00) .

#### **DECISIÓN:**

Aprobar la propuesta.

#### COORDINACIÓN GENERAL

-----

**RENUNCIAS PRESENTADAS POR DIRECTORES DE ESCUELAS, INSTITUTOS; JEFES DE CATEDRA; DEPARTAMENTOS; MIEMBROS DE LAS COMISIONES ASESORAS O QUE REQUIERAN DECISION DEL CF.**

##### **9.5. CF22/07:**

**26.06.07**

Oficio No. 229/2007 de fecha 01.06.07, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, remitiendo la **RENUNCIA** presentada por la **Prof. FANNY MARTINEZ**, Jefe del Departamento de Microbiología, al cargo de Jefe (E) de la Cátedra de Micología de esa Escuela, motivada a que sus principios como persona y miembro de esta ilustre Casa de Estudios no puede tolerar agresiones que menoscaben su integridad.

**Antecedentes:**♦ **CF21/06 del 30.05.06**

**Decisión:** 1). Aprobar el informe presentado por la comisión, según lo cual no hay evidencias del tráfico de notas. 2). Enviar el Informe a la Escuela de Bioanálisis, para su debido conocimiento. 3). Enviar el Informe a la Cátedra de Micología.

♦ **CF10/07 del 20.03.07**

**Decisión:** 1). Autorizar al Decano para reunirse con la Directora de la Escuela de Bioanálisis, el abogado de la Prof. María M. Tremarias y la Prof. Tremarias, para mediar en la situación.

- **CF21/07:** Diferido

**DECISIÓN:**

1. Aceptar la renuncia de la Prof. Fanny Martínez, como Jefe de la Cátedra de Micología.
2. De acuerdo al Reglamento de Jefaturas de Cátedras y Departamentos se designa Jefe (E) de la Cátedra de Micología a la Prof. Fanny Martínez, por ser Jefe del Departamento.
3. El Decano enviará comunicación explicando las gestiones realizadas a la fecha sobre el caso planteado.

COORDINACIÓN GENERAL y RECURSOS HUMANOS

-----

**COMUNICACIONES VARIAS:****9.6. CF22/07:****26.06.07**

Oficio No. 236/2007 de fecha 13.06.07, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis remitiendo comunicación s/n de fecha 12.06.07, suscrita por los Profesores: Luis Torres, Hilda Romero, Raimundo Cordero, Natalie Briones, Arelis Torres, Simón Amaro y Fanny Martínez, en la cual **solicitan pronunciamiento, por parte del Consejo de la Facultad, a favor o en contra de la medida disciplinaria solicitada por ese Consejo de Escuela, a la Profesora María Milagros Tremarias**, miembro de la Cátedra de Micología de esa Escuela, por las graves faltas cometidas durante su gestión como Jefe de la Cátedra.

**DECISIÓN:**

El Decano enviará comunicación al Consejo de la Escuela, sobre lo actuado al respecto y las gestiones de los Profesores Félix J. Tapia y Pedro Navarro.

COORDINACIÓN GENERAL

-----

**9.7. CF22/07:****26.06.07**

Se presentan las Propuestas de las diferentes Escuelas para el Nombramiento de los miembros de la **Comisión Asesora de Publicación** del Consejo de la Facultad, periodo 2006-2008, luego de la designación del Prof. Gidder Benítez como Presidente de la misma, por premura con los trámites pertinentes con **FONACIT**.

Comisión de Publicaciones	Profesores	Escuela
	Marino Di Gregorio Raimundo Kafruni Olga Figueroa Dimas Hernández	Vargas
	Nelson Arvelo Gustavo Benítez • Gidder Benítez (Presidente)	Razetti
	Ery Luz Guzmán	Bioanálisis
	Paúl Romero	Salud Pública
	Clara Martínez	Nutrición y Dietética
	Evelia Figuera Guerra	Enfermería

**Antecedentes: CF: 16/07 del 15.05.07**

**Decisión:** 1. Designar al Prof. Gidder Benítez, como Presidente de la Comisión de Publicaciones.  
2. Aprobar y tramitar al FONACIT, 3. Diferir el nombramiento del resto de la Comisión.

- **CF17/07:** Diferido por falta de tiempo
- **CF18/07:** Diferido
- **CF19/07:** Diferido
- **CF20/07:** Diferido
- **CF21/07:** Diferido

#### **DECISIÓN:**

Aprobar la designación de la Comisión de Publicaciones, incluyendo al Prof. DIMAS HERNÁNDEZ (Esc. Vargas).

#### COORDINACIÓN GENERAL

#### **9.8. CF22/07:**

**26.06.07**

Oficio No. 145/07 de fecha 02.05.07, emitido por la Directora de la Escuela de Nutrición y Dietética y el Director del Instituto Anatómico, solicitando información **sobre la tramitación requerida para concretar la propuesta de la Creación de la Sección de Microbiología Celular** con sede en el mencionado Instituto, la cual permitirá poner en marcha una nueva rutina de docencia e investigación para los docentes de Microbiología de la Facultad, que así lo requieran.

**Antecedentes: CF 07/07 del 06.03.07**

**DECISIÓN:** 1. Otorgar el Aval. 2. Enviar a la Coordinación de Investigación.

- **CF17/07:** Diferido por falta de tiempo
- **CF18/07:** Diferido

- **CF19/07:** Diferido
  - **CF20/07:** Diferido
  - **CF21/07:** Diferido
- Diferido.

-----

**9.9. CF22/07:**

**26.06.07**

Oficio s/n de fecha 11.05.07, emitido por el Abogado Alejandro Cáribas, Asesor Jurídico de la Facultad de Medicina, remitiendo su **pronunciamiento acerca de la situación académica de la Prof. MARLYN PUERTA**, Instructor por Concurso a medio tiempo en la Cátedra de Histología de la Escuela de Bioanálisis:

Del examen de la comunicación suscrita por el Jefe de la Cátedra de Histología, se advierte que al parecer la mencionada Profesora, quien disfrutaba de permiso para realizar estudios de postgrado en la Facultad de Ciencias, no había asistido al mismo desde el mes de enero de 2007, sin que la Cátedra estuviera en conocimiento de las razones para ello. Adicionalmente, la profesora en los actuales momentos carece de un Tutor debido a la renuncia de éste, al parecer, por la no entrega del trabajo de ascenso desde hace más de dos (2) años después de que el tutor hubiera presentado el informe y evaluación final.

En atención al posible incumplimiento de las obligaciones de la Profesora con el postgrado, si éste se inscribe dentro de un programa de formación y capacitación como lo prevé el art. 45, numeral 3 del Reglamento del personal Docente y de Investigación de la UCV, y ello no se debiere a causa justificada, pudiera subsumirse en la falta prevista en el artículo 110, numeral 8 de la Ley de Universidades.

Por lo que concierne a la no presentación oportuna de su trabajo de ascenso, ello pudiera constituir un incumplimiento de su programa de formación y capacitación y por lo tanto su conducta estar tipificada como una falta prevista en el artículo 110, numeral 8 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 58 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la UCV

Ahora bien, para comprobar las faltas en que supuestamente incurrió la mencionada profesora, debe instruirse un expediente disciplinario, como lo establece el artículo 153 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, en concordancia con el artículo 62, numeral 10 de la Ley de Universidades.

- **CF17/07:** Diferido por falta de tiempo
- **CF18/07:** Diferido
- **CF19/07:** Diferido
- **CF20/07:** Diferido
- **CF21/07:** Diferido

**DECISIÓN:**

1. Designarle un Tutor.
2. Enviar el pronunciamiento del Dr. Alejandro Cáribas al Consejo de la Escuela de Bioanálisis, con copia a la Cátedra de Histología.

## COORDINACIÓN GENERAL

**9.10. CF22/07:****26.06.07**

Oficio s/n de fecha 11.05.07, emitido por el Abogado Alejandro Cáribas, Asesor Jurídico de la Facultad de Medicina, remitiendo su **pronunciamiento acerca de la posibilidad de que haya representantes de los Hospitales Clínico Universitario y "José María Vargas", en los Consejos de Escuela "Luis Razetti", José María Vargas" y en el Consejo de la Facultad de Medicina**, concluyendo que:

La incorporación de cualquier persona o representante de institución o dependencia no expresamente previsto por la Ley de Universidades como miembro de alguno de los órganos de cogobierno antes mencionado sería ilegal.

Lo anterior no excluye la práctica administrativa de invitar eventualmente a personas o representantes de instituciones o dependencias al seno de estos órganos de cogobierno para escuchar sus planteamientos, y oído los mismos iniciar debate, con la participación exclusiva de los miembros de dichos órganos colegiados.

- **CF17/07:** Diferido por falta de tiempo
- **CF18/07:** Diferido
- **CF19/07:** Diferido
- **CF20/07:** Diferido
- **CF21/07:** Diferido

**DECISIÓN:**

1. Enviar al Director del HUC, la opinión del Dr. Alejandro Cáribas.
2. Enviar a los Directores de las Escuelas de Medicina Luis Razetti y José María Vargas.

## COORDINACIÓN GENERAL

**9.11. CF22/07:****26.06.07**

Oficio No ED. 0642/2007 de fecha 11.05.07, emitido por el Prof. Aniello Romano, Director de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo documento titulado: **"LINEAMIENTOS PARA LA TRANSFORMACIÓN CURRICULAR DE LA ESCUELA DE MEDICINA "LUIS RAZETTI"**, suscrito por el Prof. Mario Patiño, Coordinador de la Comisión de Currículo de esa Escuela.

- **CF17/07:** Diferido por falta de tiempo
- **CF18/07:** Diferido
- **CF19/07:** Diferido
- **CF20/07:** Diferido
- **CF21/07:** Diferido

**Se distribuyó con la agenda de la sesión No. 17/07.**

**DECISIÓN:**

En cuenta.

COORDINACIÓN GENERAL

---

**9.12. CF22/07:**

**26.06.07**

El Prof. HÉCTOR ARRECHEDERA, Representante Profesor Principal, apoyado por los Profesores: HUMBERTO GUTIÉRREZ, EMIGDIO BALDA, ALBA CARDOZO, ELIZABETH PIÑA, CARMEN CABRERA DE BALLIACHE, PEDRO NAVARRO y MARIA DE LA PARTE, **propone que se establezcan las responsabilidades en las medidas de fuerza que llevaron al cierre de la Escuela de Bioanálisis y a la renuncia de la Directora de la Escuela, Profesora Carmen Expósito.**

- **CF18/07:** Diferido
- **CF19/07:** Diferido
- **CF20/07:** Diferido
- **CF21/07:** Diferido

De acuerdo con información aportada por el Dr. Rodolfo Papa, los estudiantes de la Escuela de Bioanálisis sostuvieron una conversación con él y la Prof. Carmen Expósito, de brindarle todo el apoyo necesario referente a la situación presentada y la Prof. Expósito, reconsideró su renuncia, manifestando continuar en el cargo como Directora de la Escuela de Bioanálisis, hasta finalizar el período Decanal y este cuerpo acordó:

**DECISIÓN:**

1. Que la Prof. Carmen Expósito, continúe como Directora de la Escuela de Bioanálisis, lo cual deberá expresar de forma escrita.
2. Que el Cuerpo se pronuncie en contra de las medidas de fuerza que puedan interferir con las actividades de la Escuela.

COORDINACIÓN GENERAL

---

**9.13. CF22/07:**

**26.06.07**

El Prof. Arrechadera, Representante Profesor Principal, apoyado por los Profesores: CARMEN CABRERA DE BALLIACHE, EMIGDIO BALDA, FELIX J. TAPIA, HUMBERTO GUTIÉRREZ y ALBA CARDOZO, propone que el Consejo de Facultad, **exprese su rechazo a las medidas de fuerza que estudiantes y algunos profesores realizaron en la Escuela de Bioanálisis y que llevaron a la renuncia de la Prof. Carmen Expósito.**

- **CF18/07:** Diferido
- **CF19/07:** Diferido
- **CF20/07:** Diferido
- **CF21/07:** Diferido

**DECISIÓN:**

La misma del punto No. 9.12 de esta acta.

## COORDINACIÓN GENERAL

**9.14. CF22/07:****26.06.07**

Oficio No. 119/2007 de fecha 18.05.07, emitido por el Consejo de la Escuela de Bioanálisis, remitiendo el **resultado del estudio Inmunológico** realizado a la Sra. Griselda Navas, los Sres. Pablo Rojas, Eladio Briceño y los bachilleres que se encontraban en la práctica de Inmunología en el momento del accidente con el autoclave, realizado en el Laboratorio de Micología del Instituto de Biomedicina, dirigido por la Dra. Mireya Mendoza, obteniendo todos los resultados Negativos.

- **CF18/07:** Diferido
- **CF19/07:** Diferido
- **CF20/07:** Diferido
- **CF21/07:** Diferido

**DECISIÓN:**

En cuenta.

## COORDINACIÓN GENERAL

**9.15. CF22/07:****26.06.07**

Oficio No. Coord-Dir- 109/07 de fecha 26.04.07, emitido por el Prof. Emigdio Balda, Representante Principal ante el Consejo de la Facultad de Medicina, remitiendo Acta con fecha 26.04.07, de la Comisión designada por este Cuerpo, para la revisión de la asignatura de Hospitalización de la ciudadana Médico Cirujana **BEXAIDA NAVARRO**, cursante del tercer año del Curso de Postgrado de Cirugía General con sede en el Hospital Universitario de Caracas, donde se acordó luego de un análisis pormenorizado del expediente, recomendar la calificación aprobatoria de diez (10) puntos; modificando así la situación planteada por la nota reprobatoria.

- **CF18/07:** Diferido
- **CF19/07:** Diferido
- **CF20/07:** Diferido
- **CF21/07:** Diferido

**DECISIÓN:**

1. Aprobar
2. Enviar copia del acta emitida por el Dr. Emigdio Balda a la Comisión de Estudios de Postgrado.

## COORDINACIÓN GENERAL

**9.16. CF22/07:****26.06.07**

Oficio No. 0300 de fecha 04.06.07, emitido por el Consejo Directivo del Hospital Universitario de Caracas, remitiendo **Moción de Urgencia ante el Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, fijando su posición ante los hechos acaecidos en el sagrado recinto del Hospital Universitario de Caracas**, el día jueves 31 de mayo de 2007.

- **Se distribuye con la agenda.**
- **CF20/07:** Diferido
- **CF21/07:** Diferido

**DECISIÓN:**

Invitar a los Doctores José Wladimir España y Manuel Capdevielle, Director y Secretario del Consejo Directivo del HUC, respectivamente, para conversar sobre el documento 000300 de fecha 04.06.07, emitido por el Consejo Directivo del HUC. El lugar de la reunión será a convenir en caso de que el Dr. España no quiera asistir a la sede del Consejo de la Facultad de Medicina.

## COORDINACIÓN GENERAL

**9.17. CF22/07:****26.06.07**

Oficio No. ED- 0816/07 de fecha 11.06.07, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo el **Programa Curso Intensivo de Pediatría III y Diseño Instruccional**, suscrito por la Dra. Carmen Balliache, Jefe del Departamento de Pediatría de esa Escuela.

- **CF21/07:** Diferido

**DECISIÓN:**

Aprobar y tramitar al Consejo Universitario.

## COORDINACIÓN GENERAL

**9.18. CF22/07:****26.06.07**

Oficio DCE. 142-07 de fecha 04.06.07, emitido por la Prof. María del Valle Mata, Directora de la Escuela de Enfermería, remitiendo, por decisión del Consejo de esa Escuela en sesión 13/07 del 16.05.07, comunicación suscrita por la Dra. Luisana Melo Solórzano, Secretaria de Salud de la Alcaldía Mayor, solicitando se estudie la posibilidad de abrir la **Prosecución de Estudios para el personal de Enfermería con grado de instrucción de Técnico Superior Universitario**, que labora en la precitada Alcaldía. En tal sentido, informa la Directora de la Escuela de Enfermería, que se efectuó una reunión con la Lic. Francia Pino, representante de la Alcaldía, para presentarle la posibilidad de gestionar la prosecución de estudios a licenciatura para ese grupo, los días domingo con asesorías igualmente cada tres (3) semanas.

**Nota de Secretaría:** La Escuela debe enviar el Proyecto a ser desarrollado con la Alcaldía.

- **CF21/07:** Diferido

**DECISIÓN:**

Solicitar a la Escuela de Enfermería que envíe el Proyecto, a fin de ser considerado por este cuerpo.

## COORDINACIÓN GENERAL

**9.19. CF22/07:****26.06.07**

Se presenta **propuesta para nombrar una Comisión Imparcial**, que se encargue de realizar las investigaciones de los hechos acaecidos en el **FORO SOBRE REEORGANIZACION DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARACAS**, el día jueves 31.05.07.

- **CF21/07:** Diferido

**DECISIÓN:**

Esperar el resultado de la reunión con el Dr. José Wladimir España y el Dr. Manuel Capdevielle, Director y Secretario del Consejo Directivo del HUC, respectivamente.

## COORDINACIÓN GENERAL

**9.20. CF22/07:****26.06.07**

Oficio s/n de fecha 08.06.07, emitido por el Abogado Alejandro Cáribas, Asesor Jurídico de la Facultad de Medicina, remitiendo su pronunciamiento acerca del **Recurso de Reconsideración** presentado por el Dr. **CARLOS ALBERTO PREVITE JAIMES**, contra el acto administrativo que declaró ganador del concurso de oposición en la Cátedra de Anatomía Normal de la Escuela de Medicina "José María Vargas", al Dr. José ALESSANDER ARELLANO CORAGGIO.

**Argumentos del Recurrente:**

1. El recurrente argumenta que entre los requisitos exigidos para el referido concurso de oposición, se encontraba que los aspirantes debían poseer título de cuarto (4to.) nivel, lo cual es coincidente con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela, y que el aspirante declarado ganador del mencionado concurso de oposición, no posee título de cuarto (4to.) nivel, por lo cual no debió ser admitido en el mismo.
2. El recurrente agrega, que si bien es cierto que el citado artículo 11 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, admite la posibilidad de prescindir del requisito del título de cuarto (4to.) nivel en determinados concursos de oposición, ello sólo debe hacerse en casos debidamente justificados, con opinión razonada de la unidad académica solicitante del concurso de oposición y debe contar con la aprobación del Consejo de la facultad, situación que no consta en el acta de aprobación de la apertura del concurso de oposición por parte del antes mencionado Consejo, ni en la publicación en prensa de dicho evento académico; contrariamente, en el aviso correspondiente publicado en el diario "El Nacional" de fecha 13 de enero de 2007, al final se lee "LOS INTERESADOS DEBEN TENER POSTGRADO UNIVERSITARIO EN EL AREA DEL CARGO".

3. Aunque reconoce que el veredicto del concurso de oposición es inapelable, salvo que se trate de vicios de forma, advierte tener sospechas... "acerca de la imparcialidad del jurado".
4. Sostiene el recurrente que el acto administrativo impugnado adolece del vicio de ilegalidad, por cuanto se violó el artículo 11 del Reglamento del Personal Docente y de Investigación, al no exigirse al declarado ganador del concurso, el título de cuarto (4to.) nivel, lo cual afecta de nulidad el acto administrativo.
5. La inmotivación alegada consiste en que se admitió al aspirante que no reunía el título de cuarto (4to.) nivel y ello se hizo constar en el Acta del Veredicto, no constando en ninguna parte las razones por las cuales se admitió al aspirante declarado ganador del concurso de oposición, siendo que éste no posee el título de cuarto (4to.) nivel.
6. Considera el recurrente que abriga ..."sospechas acerca de la imparcialidad del Jurado"... tanto por la enorme diferencia en las calificaciones obtenidas por los aspirantes en el concurso de oposición, como por la ilegal admisión de su opositor, cuando éste no acreditó poseer título de cuatro (4to.) nivel, lo cual es violatorio del artículo 30 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

### **Conclusiones:**

1. Deben revisarse las credenciales acreditadas por el aspirante declarado ganador del concurso de oposición, y si en ellas se encuentra un título de cuarto (4to.) nivel en el área objeto del concurso de oposición, debe declararse sin lugar el recurso de reconsideración y así notificárselo al recurrente, con expresa indicación de estas razones, de la existencia del recurso jerárquico ante el Consejo Universitario, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación de esta decisión.
2. En caso de que el aspirante declarado ganador del concurso de oposición no hubiere acreditado título de cuarto (4to.) nivel en el área objeto del concurso, procedería declarar la anulabilidad parcial del concurso de oposición; esto es, se dejaría sin efecto la declaratoria de ganador del concurso de oposición únicamente, y en consecuencia, como el otro aspirante, hoy recurrente, no alcanzó la nota mínima para ser declarado ganador del concurso de oposición, el mismo se declararía desierto.

Bajo ninguna circunstancia procedería la petición del recurrente en el sentido de declarar la nulidad total del procedimiento y declarar nulas las pruebas realizadas.

La decisión que adopte el Consejo de Facultad, dependiendo o no de la acreditación del título de cuarto (4to.) nivel del aspirante declarado ganador del concurso de oposición, debe serle notificada al impugnante, con la expresa indicación del recurso que procede, ante que instancia debe hacerse y la oportunidad para ello.

- **CF21/07:** Diferido
- Diferir el punto para traer documentación complementaria.

**9.21. CF22/07:****26.06.07**

Oficio No. 233/07 de fecha 08.06.07, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, remitiendo para consideración, aprobación y divulgación, el **pronunciamiento realizado por ese Consejo, con relación a los últimos acontecimientos ocurridos en el país y en nuestra Universidad.**

- ◆ **Se distribuye con la agenda.**

**DECISIÓN:**

En cuenta

## COORDINACIÓN GENERAL

**9.22. CF22/07:****26.06.07**

Oficio No. ED-0818/07 de fecha 08.06.07, emitido por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", remitiendo comunicación suscrita por los **Dres. José V. España y Manuel Capdevielle, Director y Secretario del Consejo Directivo del Hospital Universitario de Caracas**, respectivamente, en el cual envían su **moción de urgencia ante el Consejo de esa Escuela, de los hechos acaecidos en el sagrado recinto del HUC, el día jueves 31.05.07, y fijan su posición** ante dicho Consejo:

1. Considerando que la comunidad hospitalaria y estudiantil estuvo sometida desde seis (6) semanas antes, por parte del grupo profesoral Epsilon a un cúmulo de desinformación sobre el anteproyecto de reorganización del HUC, a pesar de todas las explicaciones que fueron suministradas a dichos profesores a nivel de: Comisión Técnica, reuniones extraordinarias con los diferentes Departamentos; Consejo de Escuela y Facultad, comisión designada por el Consejo de Facultad.
2. Considerando que los estudiantes de Medicina (Razetti y Vargas) fueron convocados, supuestamente, por el Decano, Doctor Rodolfo Papa, bajo la premisa que el HUC cerraría sus puertas a la Escuela "Luis Razetti" y que los "Jefes de Servicios" pasarían a ser seleccionados por el Ministerio Popular para la Salud. Y entre Médicos ajenos al HUC.
3. Considerando que durante su intervención el Dr. Rodolfo Papa, desvirtuó el propósito del Foro al presentar situaciones externas, como "Violación a la Libertad de Expresión" y llamar a marchas.

Asimismo al considerar los hechos:

- a) Que a las 9:00 a.m. del 31.05.07 la capacidad del Auditorium estaba sobrepasada por la asistencia de estudiantes de Medicina que impidió el acceso del personal Médico del Hospital (Actores fundamentales del Foro).
- b) Que la vigilancia del Hospital intentó controlar la entrada al ya abarrotado Auditorium.
- c) Que la marcha convocada para la Plaza del Rectorado con estudiantes de otras facultades, fue desviada para el Foro del HUC y venían estudiantes de otras facultades e inclusive activistas de **Bandera Roja**, con caras pintadas de **RCTV** y cacerolas para ser utilizadas dentro del Hospital.

- d) Que los estudiantes a quienes se les impidió el acceso entraban discusiones y actitudes de insulto con los Obreros de Vigilancia, que posteriormente se traducen en acciones violentas de ambos lados (golpe a estudiante y obrero herido, etc).
- e) Que entre los empleados y obreros, ante la entrada de la marcha desviada se corrió la información que los estudiantes de Medicina habían venido a **“tomar el Hospital”**.
- f) Que el ciudadano Director José Vladimir España, fue solicitado para disuadir la violencia y fue motivo de vejación, insultos e improperios por parte de los estudiantes de Medicina, al tratar de derivar a la masa estudiantil hacia las afueras del hospital.

Ante todos los considerando y hechos analizados, el Consejo Directivo del HUC, deja constancia de:

- ◆ Que rechaza la “desinformación” a la que han estado expuestos los estudiantes de Medicina, por parte de autoridades y profesores anteriormente señalados y quienes por el contrario deben ser doctores de una información veraz, ecuánime y conciliadora que no lleve a un “terrorismo emocional” y a acciones antiéticas para un recinto hospitalario, como lo es el del Hospital Universitario de Caracas.
- ◆ Que hacen responsable al grupo profesoral Epsilon de los lamentables hechos acontecidos el día 31 de mayo en el HUC.
- ◆ Que rechazan el discurso del Decano Doctor Rodolfo Papa, al desvirtuar la convocatoria del Foro y desviarlo para propaganda política, que en su función Institucional del Decano no son acordes con la majestad académica a su cargo.

Una vez discutido el punto, el Consejo de la Escuela **acordó**:

1. El Consejo de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”, convoca a los Miembros del Consejo a una sesión extraordinaria, a realizarse el lunes 11 de junio 2007.
2. El Consejo de la Escuela de Medicina “Luis Razetti”, expresa su rechazo a los planteamientos del documento en su totalidad, oportunamente enviarán respuesta mas detallada del mismo. Manifiestan a las autoridades del HUC, su disposición al diálogo.
3. Se aprueba enviar urgente documentos anexos a esa Agenda al ciudadano Presidente del HUC, Dr. José España y al Consejo de la Facultad de Medicina, sin esperar la ratificación del Acta.

#### **DECISIÓN:**

En cuenta

COORDINACIÓN GENERAL

-----  
**9.23. CF22/07:**

**26.06.07**

Oficio No. 216/07 de fecha **31.05.07**, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, remitiendo comunicación suscrita por los **Estudiantes que aplicaron la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior para el II periodo 2006, en la cual dejan constancia de su posición con respecto a la aplicación de**

**esta Ley**, al mismo tiempo **solicitan constancia de haber culminado el Servicio Comunitario**, que avale el cumplimiento de dicha Ley.

**DECISIÓN:**

Los Directores de Escuela deberán certificar dicho cumplimiento al Decano y en consecuencia el Decano lo considerará en el Consejo Universitario.

COORDINACIÓN GENERAL

---

Esta Agenda fue revisada el día Jueves 21.06.06, por los Miembros de la Comisión de Mesa del Consejo de la Facultad, los Profesores:

**CARMEN ANTONETTI**, Coordinadora General de la Facultad de Medicina.

**EMIGDIO BALDA**, Representante Profesoral Principal ante el Consejo de Facultad.

**MARIA A. DE LA PARTE**, Representante Profesoral Principal ante el Consejo de Facultad.

**HUMBERTO GUTIERREZ**, Representante Profesoral Suplente ante el Consejo de la Facultad.

**PUNTO No. 10: ASUNTOS EXTRAORDINARIOS:**

**10.1. CF22/07:**

**26.06.07**

Oficio No. IAP-DIR-153-2007 de fecha 25.06.07, emitido por la Prof. **Ghislaine Céspedes, Directora del Instituto Anatomopatológico**, solicitando **aval** del Consejo de la Facultad para recibir los reactivos y el equipo solicitados a la Empresa Polar, que fueron aprobados para la Sección de Neuropatología de ese Instituto.

**DECISIÓN:**

Otorgar el aval.

COORDINACIÓN GENERAL

---

**10.2. CF22/07:**

**26.06.07**

Oficio s/n de fecha 20.06.2007, emitido por el Dr. Jacinto Convit, Director del Instituto de Biomedicina, con relación a la solicitud de **PERMISO REMUNERADO** para la Profesora **ZELANDIA FERMIN**, Coordinadora del Laboratorio de Inmunología Celular de ese Instituto, a fin de realizar una pasantía de investigación en la División de Inmunología, Infección e Inflamación de la Universidad de Glasgow, Escocia, durante el período comprendido entre el 03 de julio y el 28 de diciembre de 2007.

Esta solicitud cuenta con el aval del Consejo Técnico del Instituto, realizado el 15.06.07.

**DECISIÓN:**

Aprobar y tramitar el permiso remunerado para la Prof. Zelandia Fermín, a partir del 03.07.07 hasta el 28.12.2007.

RECURSOS HUMANOS

---

**10.3. CF22/07:****26.06.07**

Oficio No. ED-0900/07 de fecha 21.06.2007, emitido por el **Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti"**, informando que ese cuerpo en su sesión ordinaria No. 23/2007 del 21.06.07, conoció el oficio No. 4196 del 19.06.07, referente a la **Propuesta de Sinceración del Internado Rotatorio de Pregrado, de acuerdo a solicitud de la Comisión del Internado, presentada por el Prof. Pedro Valente, Coordinador del IRPG de la Escuela Luis Razetti, señalando las siguientes consideraciones:**

1. En la sesión del Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti" No. 18/07 de fecha 4.05.07, en su punto 3 se decidió:

Realizar todas las gestiones necesarias para que las actividades del IRPG sean consideradas **"Pasantías Supervisadas"**, con su respectiva adecuación académico-administrativa en cuanto a créditos y **duración de 48 semanas.**

2. En la sesión del Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", No. 23/2007 de fecha 21.06.07, se discutió nuevamente el punto No. 3, antes referido. Después de la discusión este cuerpo acordó: 1) Aprobar la sinceración curricular propuesta por la Comisión del Internado Rotatorio de Pregrado de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", retomando el carácter de **"Pasantías Supervisadas"**, tal como lo establece el Reglamento Vigente y establecer una **duración de 48 semanas** para el próximo ingreso al Internado Rotatorio (Septiembre 2007). 7 votos a favor, 2 votos negados razonados. 2) Incluir el estudio de Reforma Curricular para este Régimen de "Pasantías Supervisadas", como punto previo en el Taller No. 1 sobre: Lineamientos para la Transformación Curricular de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", a realizarse el día viernes 29.06.07.

Asimismo, se recuerda que en la sesión del Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti" No. 18/2007 de fecha 24.05.2007, en sus puntos Nos. 1, 2 y 4 se decidió:

- 1) Eliminar en forma inmediata la aplicación del 20/20, que se entiende por 20 semanas en ambulatorio y 20 semanas en hospitales.
- 2) Todas las pasantías deben durar 8 semanas cada una.
- 3) El IRPG debe coordinar entre los estudiantes y las comunidades los proyectos a desarrollar, para el cumplimiento de la Ley de Servicio Comunitario. Asimismo, instar a los diferentes Departamentos para que colaboren en el desarrollo de proyectos para el cumplimiento de la mencionada Ley.

**DECISIÓN:**

Se aprueba tramitar al Consejo Universitario la propuesta realizada por el Consejo de la Escuela de Medicina "Luis Razetti", con 6 votos a favor y 4 votos salvados de los Profesores Emigdio Balda, Carmen Cabrera de Balliache, Héctor Arrechdera y María de la Parte.

## COORDINACIÓN GENERAL

**10.4. CF22/07:****26.06.07**

Oficio No. 126 de fecha 25.06.2007, emitido por el Dr. Jacinto Convit, Director del Instituto de Biomedicina, solicitando **apertura de Concurso de Oposición** para proveer un cargo de **Instructor a Tiempo Completo en la Sección de Bioquímica** de ese Instituto, ocupado actualmente por la Profesora **ALEXANDRA MARIA PÉREZ ÁLVAREZ** CI. 11.431.182, desde el 19.09.05.

**JURADO PROPUESTO:****PRINCIPALES: Profesores:**

JACINTO CONVIT (Titular)  
 MARIAN ULRICH (Asociado)  
 TERESA ABATE (Asistente)

**SUPLENTE: Profesores:**

FÉLIX J. TAPIA (Asociado)  
 LUIS BRICEÑO (Asociado)  
 MAIRA CABRERA (Asistente)

**TUTOR:** Prof. JACINTO CONVIT

**BASES:**

- Profesional del área de la Salud, con título de Licenciado en Biología con experiencia en técnicas bioquímicas y moleculares para desarrollar estudios basados en el análisis del proteoma y la expresión génica.
- Experiencia mínima de 3 años en el área de proteómica.
- Experiencia en diseño y ejecución en Investigación.

**DEDICACION:** Tiempo Completo

Remite en anexo Programa de Formación Docente, Temario de pruebas del Concurso y la justificación de la no exigencia de estudios de cuarto nivel.

**DISPONIBILIDAD:** RECURRENTE en el cargo identificado con el Iddetalle 24929.

**DECISIÓN:**

Aprobar y tramitar la apertura del Concurso de Oposición y la justificación de la no exigencia de estudios de cuarto nivel.

## COORDINACIÓN GENERAL

**10.5. CF22/07:****26.06.07**

Oficio No. 257/07 de fecha 25.06.2007, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, con anexo del **Acta correspondiente al Concurso de Credenciales** para proveer un cargo de **Instructor a tiempo completo en la Cátedra de Prácticas de Nutrición Comunitaria** del Departamento de Ciencias de la Salud Pública de esa Escuela, el cual fue declarado **DESIERTO**, por no haberse presentado ningún aspirante.

**DECISIÓN:**

1. Aprobar y tramitar el veredicto del Concurso de Credenciales, donde se declara desierto el referido concurso.
2. Licitarse nuevamente el cargo.

COORDINACIÓN GENERAL

---

**10.6. CF22/07:**

**26.06.07**

Oficio No. 258/07 de fecha 25.06.2007, emitido por el Consejo de la Escuela de Nutrición y Dietética, solicitando **autorización para la prórroga de Licitación de Credenciales de un cargo de Instructor a Tiempo Completo en la Cátedra de Prácticas de Nutrición Comunitaria** del Departamento de Salud Pública de esa Escuela, el cual fue declarado desierto.

Anexa bases, requisitos y jurado.

**DECISIÓN:**

Aprobar y tramitar

COORDINACIÓN GENERAL

---

Se hace constar que el Profesor ARTURO ALVARADO, se retiró a las 8:40 am y se reincorporó a las 10:24 am, retirándose luego a las 11:50 am, el Prof. FÉLIX CORDIDO, se retiró a las 9:30 am, y los Profesores JAIME TORRES, LUIS BRICEÑO e ISAAC BLANCA, se retiraron a las 11:50 am.

La sesión terminó a la 1:14 pm.

Prof. RODOLFO PAPA

DECANO-PRESIDENTE

Prof. CARMEN ANTONETTI

COORDINADORA-SECRETARIA

REPRESENTANTES PROFESORALES:

PRINCIPALES:

Prof. EMIGDIO BALDA

SUPLENTES:

Prof. FELIX J. TAPIA

Prof. CARMEN ANTONETTI

Prof. PEDRO NAVARRO

Prof. HÉCTOR ARRECHEDERA

Prof. ALBA CARDOZO

Prof. HUMBERTO GUTIERREZ

Prof. MARIA DE LA PARTE

Prof. ELIZABETH PIÑA

Prof. JUAN CARLOS GONZÁLEZ

Prof. FELIX CORDIDO

Prof. CARMEN CABRERA DE BALLIACHE

Prof. ARTURO ALVARADO

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:  
PRINCIPALES:

SUPLENTES:  
Bra. MARIA CORREA

TSU. KATTY MIHIC

COORDINADORES:  
Prof. MARIA VIRGINIA PEREZ DE GALINDO

(COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y  
DE ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA)

Prof. JOSÉ RAMÓN GARCÍA

(COMISIÓN DE ESTUDIOS DE  
POSTGRADO)

Prof. ARELYS FIGUEROA (E)

(OECS)

DIRECTORES DE ESCUELAS E INSTITUTOS:

Prof. PEDRO VALENTE (E)

(Esc. LUIS RAZETTI)

Prof. JESÚS VELÁSQUEZ

(Esc. JOSE MARIA VARGAS)

Prof. CARMEN EXPOSITO

(Esc. BIOANALISIS)

Prof. FLOR M. CARNEIRO

(Esc. NUTRICIÓN Y DIETETICA)

Prof. BEATRIZ FELICIANO

(Esc. DE SALUD PUBLICA)

Prof. MARIA DEL VALLE MATA

(Esc. ENFERMERIA)

Prof. MARCO ALVAREZ

(Inst. ANATOMICO)

Prof. GHISLAINE CESPEDES

(Inst. ANATOMOPATOLOGICO)

Prof. JAIME TORRES

(Inst. MEDICINA TROPICAL)

Prof. LUIS BRICEÑO (E)

(Inst. BIOMEDICINA)

Prof. ISAAC BLANCA P.

(Inst. INMUNOLOGÍA)